



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



DECRETO DE ALCALDÍA N° 003-2019-A-MDSS

San Sebastián, 04 de octubre del 2019.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN.

VISTO: El Informe n.º 1034-GPP-AMA-MDSS-2019, la Opinión Legal N° 512-2019-GAL-MDSS, el Informe Legal N° 066-2019-DHC-GSM-MDSS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú modificado por Ley de la Reforma Constitucional Ley n.º 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno Administrativos y de Administración con sujeción al ordenamiento jurídico, promueven el desarrollo integral para viabilizar la justicia social y la sostenibilidad de sus instituciones jurisdiccionales;

Que, el artículo 42 de la Ley n.º 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los Decretos de Alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal;

Que, el Ministerio del Ambiente en su calidad de ente rector de la gestión y manejo de los residuos, viene impulsando diversas iniciativas para contrarrestar el inadecuado manejo de residuos sólidos, como la implementación de un sistema de gestión integral de residuos sólidos, que busca cerrar brechas en infraestructura y equipamiento, vía proyectos de inversión pública y priorizando la valorización de residuos orgánicos e inorgánicos y, como último paso, la disposición final en rellenos sanitarios. Los residuos sólidos aprovechables pueden manejarse a través de la segregación en la fuente y recolección selectiva (promoviendo la participación de los recicladores formalizados), con la consecuente reducción del volumen de residuos dispuestos en rellenos sanitarios;

Que, en vista de ello, el Ministerio del Ambiente, en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, promueve que las municipalidades de las llamadas ciudades Tipo A, B, C, D y E, implementen programas de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos orgánicos e inorgánicos. En ese sentido, el cumplimiento de la meta, permitirá a las municipalidades optimizar la gestión y manejo de los residuos sólidos en sus jurisdicciones, con el propósito de mejorar la calidad de vida de la población y conservación del ambiente;

Que, en ese contexto, la Municipalidad Distrital de San Sebastián como parte del Programa de Incentivos Municipales 2019, necesita alcanzar 214 toneladas de residuos inorgánicos; en tal sentido, se fomentará campañas en diferentes instituciones de nuestro distrito a fin de incentivar la recolección de residuos inorgánicos;

Que, el programa "Tu cole Recicla, nosotros actuamos" tiene por objetivo conseguir 70 toneladas de residuos inorgánicos; con la finalidad de cumplir la actividad 01 de la meta 03 del Programa de Incentivos Municipales 2019; y, está destinado a todas las instituciones educativas que valoren la importancia del reciclaje y que consideren el entorno educativo como el lugar idóneo para llevar a cabo una labor de formación,

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN - CUSCO

GESTIÓN 2019 - 2022

¡Sonqoykipi T'ikarin!



concientización y ejecución en el distrito de San Sebastián, además de minimizar la carga contaminante del suelo, aire y agua;

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en mérito a las facultades conferidas por el artículo 20 inciso 6 de la Ley n.º 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la actividad denominado "Tu Cole Recicla y Nosotros Actuamos" en la Jurisdicción de San Sebastián.

ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR, las bases del concurso del Programa "Tu Cole Recicla y Nosotros Actuamos".

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Decreto a la Gerencia de Servicios y Medio Ambiente.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Oficina de Tecnología y Sistemas Informáticos la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Sebastián.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN
Mario Teófilo Loiza Moriano
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
SAN SEBASTIÁN

Abog. G. Jesús Valencia Tapia
SECRETARIO GENERAL

C.c.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Ger. Medio Ambiente
OTSI
Arch.
JVT

"SAN SEBASTIÁN, CUNA DE AYLLUS Y PANAKAS REALES"